



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado la derogación de la resolución n° 1648/97 que suspende la inscripción de ingresantes a primer año en Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente públicos.

Artículo 2°.- Que es necesario garantizar la continuidad de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente, dependientes de la Dirección de Nivel Superior de ese Consejo.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 255/1997